

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO



A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, **JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ TAGLE**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN VIGOR.-----

Municipal
-2027

CERTIFICO:-----


SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSISTENTES EN CUATRO FOJAS ÚTILES, QUE EXHIBE Y PONE A LA VISTA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDE A LOS **ACUERDOS DE CABILDO NÚMEROS 348 Y 349 DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024**, ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.-----

LO QUE HAGO CONSTAR CON EL FOLIO NÚMERO **24-2025** DEL LIBRO DE CERTIFICACIONES.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE BUENA FE, PARA LOS USOS LEGALES PERTINENTES, EN LA CIUDAD TÍPICA DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN ORDEN LEGAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL, HACIÉNDOSE RESPONSABLE EL SOLICITANTE DEL USO Y DESTINO QUE LE DÉ A LA MISMA.-----

ATENTAMENTE


JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2022 - 2024

**SESIÓN DE CABILDO 47/2024
CUADRAGÉSIMO PRIMERA ORDINARIA.**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección Del Estado Libre y Soberano de México".

La Presidenta Municipal, Michelle Núñez Ponce, instruye al Secretario para continuar con el siguiente punto de la orden del día: -----

9. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de ACUERDO, por el que se aprueba el Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio, del Municipio de Valle de Bravo.

La Presidenta Municipal, Michelle Núñez Ponce, da lectura y presenta la Exposición de Motivos del punto número de 9 que consiste en la siguiente: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Mejora Regulatoria, en el Municipio de Valle de Bravo, se ha convertido en una política pública de relevancia para la construcción de un municipio incluyente y moderno, se traduce en contar con procesos ágiles, trámites eficaces y regulaciones que resulten en mejores condiciones para lograr un crecimiento económico y, con ello un gobierno cercano a la sociedad, de más y mejores resultados. -----

El Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio, es un documento oficial que contiene el resumen general de los resultados obtenidos, en el cumplimiento de las Propuestas Integrales de Mejora de Trámites y Servicios, registradas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 del Municipio de Valle de Bravo, indicando que durante este año todas las dependencias municipales cumplieron sus propuestas de mejora en un 100%, logrando que 13 trámites y servicios, que ofrece este Ayuntamiento, disminuyeran los tiempos de respuesta. -----

La Presidenta Municipal, Michelle Núñez Ponce, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Juan Montes de Oca Gómez Tagle, para que de lectura al punto de acuerdo propuesto. ---

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 348

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 23 fracciones IV y VI de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se aprueba el Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio, del Municipio de Valle de Bravo. -----



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2022 - 2024

**SESIÓN DE CABILDO 47/2024
CUADRAGÉSIMO PRIMERA ORDINARIA.**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección Del Estado Libre y Soberano de México".

El Reporte el Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio, se adjunta a la presente acta, como anexo DOS, el cual es parte integrante de esta misma acta. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

TERCER O Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro. ----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Una vez presentado el presente ACUERDO, el Secretario del Ayuntamiento, procede a recabar la votación e informa que el del Proyecto de ACUERDO, por el que se aprueba el Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio, del Municipio de Valle de Bravo. Es aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. -----

La Presidenta instruye al Secretario para continuar con el siguiente punto del orden del día: -----

10. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de ACUERDO, por el que se aprueba el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025, del Municipio de Valle de Bravo.

La Presidenta Municipal, Michelle Núñez Ponce, da lectura y presenta la Exposición de Motivos del punto número de 10, que consiste en la siguiente: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, son herramientas para promover que los Sujetos Obligados, faciliten el acceso de los ciudadanos a procedimientos más sencillos y

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2022 - 2024

**SESIÓN DE CABILDO 47/2024
CUADRAGÉSIMO PRIMERA ORDINARIA.**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección Del Estado Libre y Soberano de México".

claros, en sus trámites y servicios. Por lo anterior y, con fundamento en los artículos 60 y 61 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y, 33 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Bravo, se pone a consideración de este Órgano Colegiado, la aprobación para su posterior publicación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, del Municipio de Valle de Bravo. -----

La Presidenta Municipal, Michelle Núñez Ponce, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Juan Montes de Oca Gómez Tagle, para que de lectura al punto de acuerdo propuesto. ---

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 349

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 60 y 61 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y, 33 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Bravo, se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025, para el Municipio de Valle de Bravo. -----

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025, que se refiere, se adjunta a la presente acta, como anexo TRES, el cual es parte integrante de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro. ----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

[Handwritten signature]

**SESIÓN DE CABILDO 47/2024
CUADRAGÉSIMO PRIMERA ORDINARIA.**



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección Del Estado Libre y Soberano de México".

Una vez presentado el presente ACUERDO, el Secretario del Ayuntamiento, procede a recabar la votación e informa que el Proyecto de ACUERDO, por el que se aprueba el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025, del Municipio de Valle de Bravo. Es aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. -----

Bravo
Municipal
27
A DEL
INTO

La Presidenta instruye al Secretario para continuar con el siguiente punto del orden del día: -----

11. Informe que rinde al Cabildo la Presidenta Municipal, a través del Titular de la Unidad Jurídica y Consultiva de este Ayuntamiento, respecto del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Valle de Bravo.

La Presidenta Municipal, Michelle Núñez Ponce, da lectura y presenta la Exposición de Motivos del punto número de 10, que consiste en la siguiente: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción IV Ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, rindo hoy a este Órgano Colegiado, el informe del contingente económico de litigios laborales que actualmente se tienen en contra de este Ayuntamiento, de la presente administración 2022 - 2024.

Le pido por favor al Titular de la Unidad Jurídica y Consultiva de este Ayuntamiento, Licenciado Edgar Eduardo Valdes Olivera, rinda el informe de referencia. -----

El Licenciado Edgar Eduardo Valdes Olivera, Titular de la Unidad Jurídica y Consultiva de este Ayuntamiento, rindió el informe referido, el cual se adjunta a la presente acta, como **anexo TRES**, y es parte integrante de la misma. -----

La Presidenta instruye al Secretario para continuar con el siguiente punto del orden del día: -----

12. ASUNTOS GENERALES.

El Secretario del Ayuntamiento, Jun Montes de Oca Gómez Tagle, informó a la Presidenta Municipal que, no existen asuntos registrados a tratar dentro de este punto del Orden del Día. -----

La Presidenta instruye al Secretario para continuar con el siguiente punto del orden del día: -----

[Handwritten signatures and marks on the right margin]